

---

**SE ESTABLECE EL USO DE UNIFORME PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DE INSPECCION**

---

17 Mayo de 1939.

67/39. — Es principio saludable de buen orden administrativo que los funcionarios encargados de la inspección y vigilancia de los distintos servicios municipales acrediten ante el cuerpo so-

cial su calidad de tales, por medio de una indumentaria especial. El uniforme en los empleados que ejercitan la delicada función de policía municipal comporta una serie de ventajas: es signo de la autoridad que inviste el funcionario y en esa forma se disipan las prevenciones que mucha gente, con razón o sin ella, tienen frente a un procedimiento de la administración; contribuye a afianzar el sentimiento de la dignidad funcional y a enaltecer el concepto de la función pública que se desempeña. Permite, a su vez, que los administradores controlaren eficazmente los actos y la conducta de los inspectores y vigilantes.

Este último aspecto es de verdadera importancia, en virtud de que los empleados de inspección, cumplen sus cometidos dispersados en toda la jurisdicción territorial de la Comuna, sin el contralor inmediato o directo de los superiores en cada intervención que realizan. Por lo demás, ejercitando la función administrativa de policía con dignidad y con conciencia de responsabilidad, el uniforme es timbre de honor, como ocurre en las instituciones militares, en las religiosas y en otras tantas.

Por estos fundamentos,

La Intendencia Municipal de Montevideo,

#### RESUELVE:

1.º—Los funcionarios municipales que realicen tareas inspectivas y de vigilancia usarán en el desempeño de sus funciones el uniforme que oportunamente se determinará.

2.º—Dirijase circular a todas las dependencias a fin de que en el término de 8 días informe acerca del número de empleados y categoría de los mismos, que según lo establecido en el artículo precedente deban usar unifor-

2.º—Obsequiar al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad del Havre, con un álbum fotográfico, autorizándose al efecto un gasto de CÁTORCE PESOS CON CINCUENTA CENTESIMOS (\$ 14.50) con cargo a "Extraordinarios e Imprevistos".